REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	2017.00293.01
Proceso	REIVINDICATORIO
Demandante	CAVIPETROL S.A.
Demandado	ALFREDO VIVES LACOUTURE Y PERSONAS INDETERMINADAS

Santa Marta, Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Sería el momento de proferir sentencia escrita de segunda instancia dentro del trámite de la referencia, sin embargo, tal y como se explicó en constancia secretarial de calenda 15 de diciembre de 2021, fue imposible reproducir las audiencias llevadas a cabo en sede de primera instancia.

Así las cosas, lo pertinente en este caso será, devolver el expediente digital, con la finalidad de que el mismo sea subsanado e integrado en su totalidad con las audiencias llevadas a cabo en su oportunidad, razón por la que el despacho se abstiene de efectuar pronunciamiento alguno frente a la alzada.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DEVOLVER el expediente digital, con la finalidad de que el mismo sea subsanado e integrado en su totalidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ABSTENERSE de efectuar pronunciamiento alguno frente a la alzada.

TERCERO: Devolver el expediente digital al Juzgado de origen.

CIARTO: Cumplido lo anterior, remítase nuevamente el expediente con el fin de proferir sentencia.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d856b0abb09b0a54e64c34979eeb5d7983df63f2eacbb99b5c6ef3363e34f1f**
Documento generado en 15/12/2021 05:40:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica